

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°386 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 10 de diciembre de 2021.

**VISTOS:** Informe N°326-2021-DPSEC/VIPAC/UNAM, Informe N°4102-2021-ABAST-DIGA-UNAM, Informe N°1410-2021-UP-OPP/UNAM, Informe N° 1701-2021/OPP/UNAM, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, al Informe N°326-2021-DPSEC/VIPAC/UNAM, adjunta los formatos N° 01 y 02, solicitando "Fondos Públicos por Encargo Interno" el MG. CARLOS EDUARDO JOO GARCIA, el Director de Proyección Social y Extensión Cultural - UNAM, por el Importe de S/. 1,450.00 soles, monto que será utilizado para el financiamiento de actividad denominada: "NAVIAMBIENTE EN LA UNAM", señalando como periodo para realizar el gasto del 11 al 18 de diciembre de 2021, lo cual es autorizado mediante proveído de Vicepresidencia Académica;

Que, con Informe N° 4102-2021-ABAST-DIGA/CO-UNAM, emitido por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, otorga OPINIÓN FAVORABLE a la solicitud de encargo interno a favor del MG. CARLOS EDUARDO JOO GARCIA, Director de Proyección y Extensión Cultural de la UNAM, a fin de que pueda realizar la actividad denominada "NAVIAMBIENTE EN LA UNAM", no procediendo la atención mediante orden de servicio, resultando más eficiente el gasto conforme se está realizando, siendo que se subsume en lo establecido en el literal a) de la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM;

Que, con Informe N°1701-2021/OPP/UNAM, de fecha 10 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite certificación presupuestal para el financiamiento del encargo interno a favor del MG. CARLOS EDUARDO JOO GARCIA, por el Importe de S/. 1,450.00 soles, afectado a la Meta 035, citando como fuente de financiamiento 2 – 09 Recursos Directamente Recaudados, genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios, certificación presupuestal N° 3967, Información que fuera remitida con Informe N° 1410-2021-UP-OPP/UNAM;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°386 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 10 de diciembre de 2021.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del MG. CARLOS EDUARDO JOO GARCIA, Director de Proyección y Extensión Cultural de la UNAM, por el Importe de S/. 1,450.00 soles (Mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), monto que será utilizado para llevar a cabo la actividad denominada: "NAVIAMBIENTE EN LA UNAM" gasto a ejecutarse del 11 al 18 de diciembre de 2021, según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 – 09 Recursos Directamente Recaudados
Meta	: 035
GENERICA DE GASTOS	: 2.3. Bienes y Servicios
	23.11.11 Alimentación de consumo humano
	23.27.11.99 Servicios diversos
	23.199.199 Otros Bienes
CERTIFICACION PRESUPUESTAL	: N° 3967
TOTAL	: S/. 1,450.00 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, MG. CARLOS EDUARDO JOO GARCIA, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

.....  
Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- TESO. Y CONT.  
- OTI  
- INTERESADO

C.C./ Archivo